

PERIODICO OFICIAL.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
Las Leyes, Decretos y demás disposiciones de carácter oficial, quedan en vigor por el
— hecho de publicarse en este Periódico. —

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. GRAL. DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, con fecha 17 de Agosto de 1926

Epoca 3^a.

Villahermosa, Tab., diciembre 28 de 1932.

Núm. 104

Tesorería y Adminis-
tracion General
de Rentas del Estado.

AGENCIA RECAUDADORA
NUMERÓ DOS

AVISO de Embargo.

En el expediente de Ejecución seguido en contra de la señora Luz Loreto por adeudo de una Multa impuesta por el Departamento de Higiene en el Estado, se encuentra la siguiente diligencia:

"En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco y siendo las once horas y 35 treinta y cinco minutos del día 28 veintiocho del mes de diciembre del año de 1932 mil novecientos treinta y dos, yo, José Víctor Torre Vidal, Ministro Ejecutor de la Agencia Recaudadora número 2 Dos, de la Tesorería General del Estado, cumplimentando el acuerdo que antecede me constituí acompañado de los Testigos que al final se expresan, en la casa marcada con el número 38 treinta y ocho de la calle de Constitución de esta Ciudad, propiedad de la Señora Luz Loreto a quien estando presente requerí nuevamente al pago de la cantidad de...

\$ 50. 00 cincuenta pesos multa impuesta por el Departamento de Higiene del Estado, a lo que contestó que le es completamente imposible pagarla, por lo que cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 14 inciso de la Ley Coactiva en vigencia, es de embargarse y se embarga la casa marcada con el número 38 treinta y ocho de la calle de Constitución de esta Ciudad, propiedad de la deudora y la cual consta de los linderos siguientes: al Norte, con propiedad del señor Pedro Vera; al Sur, con la calle de la Constitución; al Este, con propiedad de los Herederos del señor Aguilera y al Oeste, con la calle de Peredo; constando de cinco piezas de las cuales dos están alquiladas.— Comunicándose este acto al Encargado del Registro Público para los efectos de Ley.— Nombrándose Depositario al Sr. Juan Montes López quien deberá tomar desde luego posesión de su encargo, notificándose igualmente a los inquilinos de conformidad con el artículo 38 de la Ley Coactiva antes mencionada a efecto de que sirvan pasar a la Depositaria General del Estado a enterar las cantidades que por concepto de Rentas que vayan devengando.— Con lo que se terminan estas diligencias que firman para que consta quienes en ella intervinieron no haciéndolo la Interesada por negarse a hacerlo.— El Ejecutor, J. Víctor Torre V.

Rúbrica.— Testigo, Ig. L'ergo.
Rúbrica.— Testigo, Carlos Martín R. Rúbrica.— El Depositario, J. Montes López. Rúbrica.
Es copia fiel sacada de su original que obra en el Archivo de esta Oficina y que se exhibe por duplicado para remitirla al Registro Público de Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial para los efectos del Artículo 27 de la Ley de Facultades Económicas-Activa en vigencia.
Villahermosa Tab. Diciembre 28 de 1932.— El Agente Recaudador número 2.— RAFAEL OCHARAN.

AVISO de Remate.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por el señor Ricardo Cámara en contra de la Sucesión del señor Sixto Gil Oropeza, el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil y de Hacienda de este Distrito Judicial, señaló las once horas del tercer día habido después de hecha la última publicación de este edicto que se hará por tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial del Estado y Redención, para que en el local de este Juzgado tenga lugar el remate de la finca rústica denominada "Puente Gran-

Pasa a la 4^a plana.